



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 084/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 084 /10**

Sucre, 17 de Marzo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 082/10 de 15 de marzo de 2010, el H. Concejo Municipal, aprobó la declaratoria en comisión de servicios de los Concejales: Sr. Juan Valda Salinas y Sra. María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE INICIO DE CONTRAPARTES DE HELPAGE EN BOLIVIA 2010 – 2015 (Personas Mayores Protagonistas), evento a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 17, 18 y 19 de marzo de 2010, en el Salón "AUDITORIO" en la calle Fernando Guachalla No. 421,... a los efectos administrativos la declaratoria en comisión se establecieron del 16 al 20 de marzo de 2010.

Que, en **Sesión Plenaria de 17 de marzo de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 16 de marzo del año en curso, emitida por el señor Concejal: Juan Valda Salinas, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, **mediante la cual, hace conocer al Pleno del Ente Deliberante, que por motivos muy personales DESISTIO del viaje a la ciudad de La Paz, a objeto de participar en el TALLER DE INICIO CON CONTRAPARTES DE HELPAGE EN BOLIVIA 2010- 2015 (Personas Mayores Protagonistas), luego de su tratamiento y consideración, se aceptó el desistimiento o declinatoria de viaje, en su reemplazo el Pleno del H. Concejo Municipal, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al Concejal: Lic. Edmundo Yucra Flores, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el TALLER DE INICIO CON CONTRAPARTES DE HELPAGE EN BOLIVIA 2010 - 2015, vengo a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 17, 18 y 19 de marzo de 2010, sujeto a una programa especial.**

Que, de acuerdo al la nota de 17 de marzo de 2010, emitida por la Lic. Mirna Aramyo Corvera, ENCARGADA DE TRÁMITES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, hace conocer que cumpliendo las instrucciones del Pleno del Ente Deliberante y una vez autorizado el viaje del Concejal: Lic. Edmundo Yucra Flores, emergente del desistimiento del viaje del Concejal: Juan Valda Salinas, al TALLER DE INICIO DE CONTRAPARTES DE HELPAGE EN BOLIVIA 2010 – 2015 (Personas Mayores Protagonistas), a realizarse del 17 al 19 de marzo de 2010, en la ciudad de La Paz, **se requirió los pasajes aéreos de la Agencia de Viajes ADIDITA TOURS, toda vez que la institución HELPAGE EN BOLIVIA, NO ACEPTO LA EMISIÓN DE NUEVOS BOLETOS Y/O PASAJES, situación por la cual, el H. Concejo, asumió el pago solamente de los pasajes.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

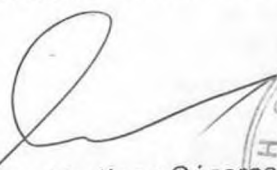
Página 2 de 2
RM N° 084/10

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal: Lic. Edmundo Yucra Flores, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el TALLER DE INICIO CON CONTRAPARTES DE HELPAGE EN BOLIVIA 2010 – 2015 (Personas Mayores Protagonistas), evento a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 17, 18 y 19 de marzo de 2010, en el Salón "AUDITORIO" en la calle Fernando Guachalla, No. 421, Teléfono 2423657, el mismo que tiene por objetivo: "Establecer con las contrapartes, una visión programática común de la estrategia de HELPAGE para Bolivia, adquiriendo manejo de los instrumentos de gestión esenciales, dirigidos a alcanzar alto impacto y calidad programática, adecuado manejo de los recursos financieros, socialización de los sistemas de monitoreo y creación de sinergias entre las contrapartes y entre las contrapartes y HAI". A los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 17 al 20 de marzo de 2010.

Art.2° Páguese PASAJES Y VIATICOS en el porcentaje que corresponda, al señor Concejal que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida, tomando en cuenta que el H. Concejo Municipal, asume el pago de los pasajes, ante la negativa de emitir nuevos boletos y/o pasajes de la institución HELPAGE EN BOLIVIA 2010 – 2015, en lo demás los Organizadores del Taller, asumirán todos los gastos señalados en las invitaciones que fueron cursadas, a los señores Concejales.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Linda Parde Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

